



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Jhovany Valencia Dávila
Demandado	Fundación Universitaria Autónoma de las Américas
Radicado	05001 31 03 020 2022 00005 00
Decisión	Reconoce personería y aprueba liquidación de crédito

Conforme lo depreca la parte demandada, se le reconoce personería para actuar al abogado Gustavo Alonso Medina Estrada, identificado con tarjeta profesional 187.673 del C.S de la J. para que le represente en los términos del poder conferido.

Adicionalmente, por hallarse ajustada a derecho, en los términos del artículo 446 del C.G. del Proceso, esta agencia judicial aprueba la liquidación del crédito arrimada por la parte ejecutante.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, procederá el despacho a resolver la solicitud de devolución de títulos judiciales a la demandada.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04859be7328623364b234d8009511ea1fb911b318ebf8b0061a0cb77d75b33d4**

Documento generado en 02/09/2022 02:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>